MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

# INFORME DE GESTIÓN

**INFORME DE GESTIÓN No. ____08_____**

**Popayán (Cauca), SEPTIEMBRE 2024**

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 338 – CENACPER - 2024 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 08/02/2024 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS**<br><br>**(CUANDO APLIQUE)** | No. De la Póliza 14 – 46 101109195<br>Entidad que expide la póliza Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 15/02/2024 |
| **4. CRP** | No. CRP 42924<br>Fecha expedición 11/02/2024<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora 15–01–03–085-CENAC-PERSONAL<br>Dependencia CEDE 11<br>Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-03-09<br>Fuente NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor $ 52.000.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 15/02/2024 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo Faiber Eduardo Clavijo Riveros<br>Identificación Cc 79.542.235<br>Nacionalidad Colombiano<br>Dirección – ciudad de residencia Calle 6ª # 119 140 casa N4 Cali-Valle<br>Teléfono de contacto 3217773601<br>E-mail de contacto sofipipe@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo Te. Daniel Alfonso Maca Medina<br>Cargo Oficial de justicia transicional y litigio estratégico<br>Resolución de nombramiento 00000202 del 17 de Enero de 2024 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA TERCERA DIVISIÓN. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1.Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo a plan de trabajo y con la metodología establecida asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición.<br><br>2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.<br><br>3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.<br><br>4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). |

CEDE 11

| | |
|---|---|
| | 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.<br><br>6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.<br><br>7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.<br><br>8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br><br>9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.<br><br>10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.<br><br>11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.<br><br>12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.<br><br>13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.<br><br>14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.<br><br>15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). |

CEDE 11

<table>
<tr><td></td><td>16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.<br><br>17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo a plan de trabajo y con la metodología establecida asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición.<br><br>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Oficio<br><br>100% segundo capítulo</td><td>Radicado N° 20242520241870 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25</td><td>En esta oportunidad se hace entrega del avance 02 del 100% del Capítulo 02 “Impacto de la Acción Integral en la Tercera División: historias de cambio (2014-2022)”. Se esperan observaciones correspondientes al producto académico.</td></tr>
</table>
<br>Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.<br><br>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Oficio</td><td>Radicado N° 20242520249140 83: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA -29.25</td><td>El día 19 de septiembre, se envía la relación del personal militar víctima que se asesoró para lograr su inscripción ante la UARIV y su acreditación ante la JEP.</td></tr>
</table>
<br>Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.<br><br>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Acta de reunión</td><td>20242520111725</td><td>En horas de la tarde del 12 de septiembre de 2024 el coronel (RA) Faiber Eduardo Clavijo Riveros y el PS. Juan Carlos Castaño Rodríguez, coordinador e historiador del grupo regional de memoria histórica de la Tercera División, orgánico de la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA) del Departamento Jurídico</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CEDE1

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Oficio | Radicado N° **2024252024913873**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25 | Integral del Ejército Nacional (CEDE11), respectivamente, sostuvieron reunión virtual con el PS. John Helthon Ordóñez Benavides, periodista y comunicador social de la oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Tercera División (COMES-DIV03). La reunión consistió en la coordinación para crear y difundir un video conmemorativo de hechos victimizantes ocurridos en el mes de septiembre en la Tercera División, según lineamientos establecidos en el Plan 00006532-2024 emitido por el comando del Ejército Nacional.<br><br>Se envía el documento con el resumen de las actividades de construcción del mes de septiembre. |

Obligación No. 5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Acta de reunión | **2024252011173956** | El día 18 de septiembre se lleva a cabo reunión virtual con con el comisario William Ramírez, suboficial de comando del Departamento de Policía de Nariño (DENAR) y la subintendente Stephanie Alexandra Saavedra Rojas, responsable de capacitaciones de Talento Humano para el DENAR en Pasto (Nariño). La reunión, solicitada por la subintendente Saavedra Rojas, consistió en coordinar la presentación de una ponencia sobre el trabajo que realiza el grupo regional de memoria histórica de la Tercera División, Ley 1448 de 2011 (Ley de Victimas y Restitución de Tierras) y mecanismos actuales del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).<br>En estas capacitaciones se abordarán también las actividades que desarrolla DATRA en beneficio de los militares víctimas y sus familias. |

Obligación No. 7: Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.

CEDE11

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Oficio Archivos excel | Radicado N° **2024252024913453**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25 | Se envía oficio y archivo en Excel la relación de las víctimas con las cuales se tomó contacto de la base de datos suministrada por DATRA. |

Obligación No. 8: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Planilla | | Se envía constancia de afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales |

Obligación No. 9: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Planilla | | Se envía constancia de afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales |

Obligación No. 11: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | | | Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. |

Obligación No. 12: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 01 | | | Se presenta el informe de gestión al supervisor dentro de las fechas indicadas. |

Obligación No. 13: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | | | Se guarda y mantiene la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hace extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. |

Obligación No. 14: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | | | Todos los documentos elaborados se registran en el sistema de gestión documental ORFEO SGD. |

Obligación No. 15: De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | | | Como contratista soy responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). |

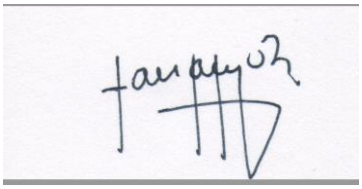
Obligación No. 17: Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Oficio | **Radicado N° 2024252023051263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25** | El día 30 de agosto en las instalaciones de la Defensoría Militar del Suroccidente Colombiano, ubicadas en el Cantón Militar ¨Pichincha¨, en la ciudad de Cali, se llevo a cabo una reunión de coordinación con la Agencia para la reincorporación y normalización |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 02 | Acta de reunión | **2024252011172706** | ARN y el grupo de memoria histórica de la Tercera División, con el fin de dar a conocer los beneficios que pueden obtener el personal militar compareciente ante la JEP.<br><br>En horas de la mañana del 12 de septiembre de 2024 el coronel (RA) Faiber Eduardo Clavijo Riveros y el PS. Juan Carlos Castaño Rodríguez, coordinador e historiador del grupo regional de memoria histórica de la Tercera División, orgánico de la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA) del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional (CEDE11), respectivamente, sostuvieron reunión virtual con el coronel Álvaro Alonso Carrillo Torres, comandante de la Brigada de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No. 2 (BRAID2), el mayor Raúl Humberto Mazuera Mera, oficial de acción integral del BRAID2, la capitán Paola Yelitssa Flórez Mendoza, comunicadora social del Comando Conjunto No. 2 Suroccidente (CCON2), y el PS. Yamid Stiven Salazar Fernández, historiador del programa Fe en Colombia orgánico del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No. 3 (BAAID3) y gestor de colecciones de la Casa Museo Guillermo León Valencia de Popayán (Cauca).<br><br>En el marco de la reunión, presidida por el coronel Clavijo Riveros, éste habló sobre el requerimiento de construir un libro para 2025 acerca de la problemática histórica del Cañón del Micay, ubicado en el departamento del Cauca. |

| | |
|---|---|
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

Para constancia se firma en Popayán**,** SEPTIEMBRE de 2024



FAIBER EDUARDO CLAVIJO RIVEROS



CEDE11

PS CONTRATO 338 CENAC PER 2024

CEDE11



Carrera 50 # 18 - 92 – Bogotá D.C. - Cundinamarca.
No. del Conmutador -6012216336 No. de fax institucional 6012220950
Correo electrónico de la unidad – cede11@buzonejercito.mil.co